

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 25/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120130080300	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	RAFAEL ROJAS NIÑO	MARGOINA ORTIZ VILLA	Auto corre traslado 6. raslado de inventarios de activos y pasivos; De conformidad con el artículo 636 del Código de Procedimiento Civil, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días de la relación de inventarios y avalúos presentadas por el liquidador con la finalidad de garantizar la contradicción y bilateralidad de los medios de convicción que fueron aportados	24/01/2024		
05001310301820210043900	Ejecutivo Singular	COFUTURA PROPIEDAD RAIZ LTDA.	JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ RESTREPO	Auto ordena correr traslado 6. Traslado de dictamen pericial.; Teniendo en cuenta el Artículo 228 del Código General del Proceso, se le concede a las partes y al opositor el término de 03 días, para que se pronuncien sobre la experticia técnica allegada, término después del cual, se resolverá de fondo la oposición presentada a la diligencia de secuestro, además se ordena compartir el link con acceso al expediente digital a los mismos, con fines de garantizar la publicidad de la experticia, debido a que de una revisión del archivo allegado, se advierte que solo fue enviada a la cuenta electrónica del Despacho	24/01/2024		
05001310301820220023400	Ejecutivo Singular	GOYU SAS	ELKIN ANTONIO ROJAS VELASQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 3. Agréguese al expediente el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 12 de diciembre de 2023	24/01/2024		
05001310301820220023400	Ejecutivo Singular	GOYU SAS	ELKIN ANTONIO ROJAS VELASQUEZ	Auto resuelve solicitud 3. Resuelve solicitud, agrega respuestales; En relación con la solicitud formulada el día 11 de diciembre de 2023 (pdf 110 del cuaderno de medidasC2), tendiente a que se le remitan el oficio de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° xxxxx de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro (Ant.), se le informa que ésta tuvo ocurrencia el día 13 de diciembre de 2023; Agréguese al expediente y para los fines legales subsiguientes el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 18 de diciembre de 2023	24/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820220036500	Verbal	MARIA CRISTINA ARANGO FERNANDEZ	HEALTH CARE AESTHETICS SAS	Auto agrega despacho comisorio 3. Agréguese al expediente la devolución del Despacho comisorio 022 del 15 de junio de 2023, sin diligenciar, remitido por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para Conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios, por cuanto la parte interesada en la entrega del bien comisionado informó días previos a la diligencia que esta se presentó de forma directa.	24/01/2024		
05001310301820220037900	Verbal	JHON VAIRO MADRIGAL AGUDELO	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. Fija fecha audiencia inicial y decreta práctica de pruebas; Para llevar a cabo la audiencia inicial se señalan los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.	24/01/2024		
05001310301820220039600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	ISMAEL FAJARDO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento 3. Autoriza notificación por aviso, o en su defecto, comunicación al demandado en los términos del artículo 291 del CGP., a la nueva dirección; Se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., al demandado	24/01/2024		
05001310301820230000100	Verbal	JUVENAL MORENO VILLAREAL	CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO	Auto resuelve solicitud 3. No accede emplazamiento. Odena notificar el Despacho requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con la carga procesal tendiente a notificar al codemandado señor Juan David Hernandez López en las direcciones señaladas en el auto del 7 de diciembre de 2023.	24/01/2024		
05001310301820230010700	Ejecutivo Singular	G&T INGENIERIA Y CONSTRUCCION	UNION ELECTRICA SA	Auto ordena incorporar al expediente 3. Agrega respuesta automática de sepersociedades; Agréguese al expediente para los fines legales subsiguientes la respuesta automática emitida por la Superintendencia de Sociedades al correo electrónico del Juzgado el día 13 de diciembre de 2023 (pdf 027 del C1 del expediente digital)) en relación con el requerimiento efectuado por el Juzgado mediante oficio, sin que a la fecha haya se conozca el estado actual del proceso de reorganización.	24/01/2024		
05001310301820230017800	Verbal	OSVALDO SANCHEZ CORTES	BANCOLOMBIA SA	Auto ordena correr traslado Agréguese al expediente el memorial presentado por el apoderado judicial de los demandantes al correo electrónico del Despacho el día 7 de diciembre de 2023 mediante el cual se pronuncia frente a las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial del codemandado, señor Juan Pablo Salazar Hernández; Traslado de solicitud de terminación se les da traslado por el término de tres (3) días a la parte codemandada antes referida, a fin de que se pronuncien sobre la solicitud mencionada, tal como los expresa el Art. 312 del C.G.P. Una vez vencido dicho término, el Juzgado se pronunciará a lo que corresponda.	24/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230024400	Verbal	MARTHA LUCIA GOMEZ BUSTAMANTE	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S	Auto reconoce personería 4. se reconoce personería para actuar en nombre de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S con NIT 900.745.048- 5, en los términos del poder a ella conferido	24/01/2024		
05001310301820230024400	Verbal	MARTHA LUCIA GOMEZ BUSTAMANTE	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente 4. Incorpora cumplimiento de requerimiento- Reconoce personería- incorpora contestación al llamamiento en garantía; se reconoce personería para actuar en representación de este llamado en garantía a la abogada María Cristina Betancur Agudelo portadora de la T.P. 370.341 del C.S de la J, en los términos del poder a ella conferido; de igual forma, se incorpora contestación al llamamiento en garantía que se presenta en termino oportuno	24/01/2024		
05001310301820230031500	Ejecutivo Singular	PEDRO ANTONIO RUIZ CALLE	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FREDY HUMBERTO CIRO MONTOYA	Auto ordena incorporar al expediente 3. Agrega Respuesta de IIPP;	24/01/2024		
05001310301820230037200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	DIANA MARIA TRUJILLO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento 3. Tiene por notificada a la demandada;	24/01/2024		
05001310301820230045700	Verbal	ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; se requerirá al demandante para que aclare una serie de falencias en el intervalo de cinco (5) días, so pena de que el incumplimiento de la carga procesal genere su rechazo	24/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)